

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, tres (3) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo promovido por el apoderado judicial del señor José Libardo Osorio Pineda en contra de Marino Parra Gallego, junto con memorial allegado por el apoderado judicial de José Libardo Osorio Pineda.

Sírvase proveer.

Ana María Carvajal
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 61

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: José Libardo Osorio Pineda
Demandado: Marino Parra Gallego
Radicado: 17433 40 89 001 2019 0007800

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente recibos de pago cancelados a la empresa Dinamizar Administración S.A.S, por concepto de honorarios y viáticos causados en la diligencia llevada a cabo el 26 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 12
Fecha: 12 de febrero de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac8b50fb0da31d7c19a8e3cc0c8e8d5def5d5922e365ba3b17f3f77c753a8bb0**

Documento generado en 09/02/2024 12:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>